443

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 273 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 18 ABR. 2013

Visto el Memorando N° 0516-2013-OGA-UNSCH de fecha 11 de abril de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral Nº 212-2013-UNSCH-R, de fecha 27 de abril de 2013, se autorizó el pago de remuneraciones correspondiente a los meses de Octubre 2012 a Marzo de 2013, incluido lo correspondiente al concepto de Aguinaldo por Navidad y Bonificación por Escolaridad, a favor de don Gustavo Acosta Ramos equivalente a Cinco Mil Ochocientos Nuevos Soles (S/. 5,800.00) por mandato judicial; se ha precisado además qu el gasto que ocasione la presente resolución será con cargo a los fondos de la cuenta corriente N° 401-20608 aperturada por la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración;

Que, en dicho acto administrativo se ha consignado en forma errada el número de cuenta corriente N° 401-20608, cuyo hecho debe ser objeto de rectificación, en aplicación del artículo 201° de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Unico.- RECTIFICAR el Artículo 2º, de la Resolución Rectoral Nº 212-2013-UNSCH-R, de fecha 27 de marzo de 2013, en el siguiente extremo:

"...

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será con cargo a los fondos de la cuenta corriente N° 401-066012 aperturada por la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración, en cumplimiento del artículo 70° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

..."

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. [illegible]ALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

HHA/HFZ/oso